

EXPEDIENTE N.º	ÓRGANO	FECHA DE LA SESIÓN
12/2022	Pleno de la ONE	20/07/2022

Con fecha **4 de Mayo de 2022**, el **Ayuntamiento de Calatayud** presentó una solicitud de informe a la Oficina Nacional de Evaluación (ONE) en relación con la licitación prevista por este Ayuntamiento del “**Contrato de concesión de la explotación de las instalaciones municipales del barrio de Torres**”, conforme a lo previsto en el artículo 333.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y en el artículo 7 de la Orden HFP/1381/2021, de 9 de diciembre, por la que se regula la Organización y Funcionamiento de la ONE (Orden ONE).

Una vez analizada la solicitud y la documentación presentada, así como las aclaraciones y documentación adicional solicitadas mediante Oficios de fecha 19 y 31 de Mayo de 2022, de conformidad con lo regulado al respecto en el artículo 8 de la Orden ONE, que se recibieron el día 26 de Mayo y 2 de Junio de 2022, respectivamente, se formuló la propuesta de informe elevado desde la División de evaluación de los contratos de concesión al Pleno de la ONE en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 3.4 de la Orden HFP/1381/2021, de 9 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de la ONE.

Raúl Ureña Salgado, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que, tras su toma en consideración, en dicha sesión se adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN DEL INFORME 22012 DE LA OFICINA NACIONAL DE EVALUACIÓN (ONE) DEL EXPEDIENTE 12/2022 EN RELACIÓN CON LA LICITACIÓN DEL “CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES DEL BARRIO DE TORRES”, PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD

El acuerdo se adoptó por **unanimidad** de los seis miembros del Pleno con derecho a voto presentes y sin que hubiera ningún miembro ausente.

Para que conste, expido el presente certificado, en el lugar y fecha indicados en la propia



firma, de acuerdo a las funciones encomendadas por el artículo 6.8 de la Orden ONE y con el visto bueno de la Presidenta de la misma.

El Secretario del Pleno de la ONE,
Raúl Ureña Salgado

La Presidenta de la ONE
María Luisa Araújo Chamorro